

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

CONSTANCIA ACLARATORIA

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Pasto, de conformidad con las facultades atribuidas en Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013 y Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, a través de la presente se permite a través de la presente se permite aclarar que, en el marco del proceso de notificación de actos administrativos de trámite, en especial sobre el **Auto PARP No. 355 de 04 de agosto de 2025** emitido al interior del expediente del Contrato de Concesión No. **NHR-16512**, se elaboró y publicó el **Estado No. VSC-PARP-092-2025**, fijado desde las 7:30 a.m. y hasta las 4:30 p.m. el día **05 de agosto de 2025**, en la página Web y en cartelera visible al público.

Revisado integralmente el Estado, se identificó que el mismo por error de transcripción no incorporó de manera correcta la totalidad de las disposiciones indicadas en el acto administrativo; así mismo, el enlace de descarga dispuesto al final del documento presentó error de carga lo cual no permitió el redireccionamiento correcto al sitio web dispuesto por esta Entidad, tal como se puede evidenciar, así:

					Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
					Descargar archivo completo en el siguiente link: AUTO PARP 355 NHR-16512

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269 y/o artículo 311 Decreto 2655 de 1988. Notificaciones. La notificación de las providencias simple se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo. Si el link de acceso presenta fallas que impidan la descarga y/o la visualización de los actos administrativos notificados y/o de sus documentos anexos, favor repórtalo al correo electrónico laura.ojeda@anm.gov.co

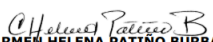
ESTADO PARP-092-2025 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025

Información pública

 Agencia Nacional de Minería	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 2
		Página - 4 - de 4

Se desfija hoy, **05 de agosto de 2025** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Finalmente, se señala que los actos administrativos objeto de notificación y sus documentos anexos podrán ser objeto de consulta en los links que se encuentran insertados en el contenido de esta publicación.


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

Elaborado: Laura Doreidy Ojeda Reyes- Técnico Asistencial PARP.

Ingresa una palabra clave sobre tu consulta



PÁGINA NO ENCONTRADA

ERROR 404

Parece que estás intentando acceder a un contenido que no existe.
Revisa la dirección para ver si es correcta o explora el portal en busca de lo que necesitas.

[Ir a inicio](#)

Ahora bien, en el marco de aplicación de los principios de debido proceso, responsabilidad, buena fe, transparencia y publicidad, el Punto de Atención Regional Pasto, dispuso publicar de manera correcta, íntegra y fidedigna el **Auto PARP No. 355 de 04 de agosto de 2025** emitido al interior del expediente del Contrato de Concesión No. **NHR-16512**, a través del **Estado No. VSC-PARP-092-2025**, fijado desde las 7:30 a.m. y hasta las 4:30 p.m. el día **06 de agosto de 2025**, en la página Web y en cartelera visible al público.

Así las cosas, para todos los efectos, el **Auto PARP No. 355 de 04 de agosto de 2025** emitido al interior del expediente del Contrato de Concesión No. **NHR-16512**, se entiende publicado mediante Estado **No. VSC-PARP-092-2025** al finalizar el día **06 de agosto de 2025**, de conformidad con lo establecido en la Ley 685 de 2001 –Código de Minas–.

Por lo tanto, se emite la presente constancia con fines de corregir los aspectos procesales al interior del expediente del Contrato de Concesión No. **NHR-16512**, con el ánimo de precisar que la fijación del **Estado No. VSC-PARP-092-2025**, el día **05 de agosto de 2025**, se entiende anulada para todos los efectos.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, y 2080 de 2021, en su artículo 41, así:

“(…)

Artículo 41. Corrección de irregularidades en la actuación administrativa. La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se



**Agencia
Nacional de Minería**

hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla. (...)"

Dada en San Juan de Pasto, el 13 de agosto de 2025.

CARMEN HELENA PATINO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

C. Consecutivo y Expediente: VSC-PARP-092-2025; NHR-16512.

Elaborado: Manuel Botina Vallejo – Abogado Contratista PARP

Fecha de elaboración: 13/08/2025